



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00059 00
Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Herederos de Rafael de Jesús Vieira Jaramillo
Decisión	Requiere

Previo a resolver la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora, para que se sirva allegar poder con facultad expresa para desistir, dado que el allegado con la demanda no lo establece; en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 315 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdcd78051894cbe4a202577e524d72de63909c9d9f074aa96561d4552f5f02c6**

Documento generado en 08/09/2022 02:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>